

que se contará desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Gargantilla del Lozoya, a 29 de diciembre de 2009.—El alcalde, Ignacio González Martínez.

(03/500/10)

## HOYO DE MANZANARES

### RÉGIMEN ECONÓMICO

En el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 268 de fecha 11 de noviembre de 2009, aparece publicado el acuerdo de aprobación inicial así como la correspondiente modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de recogida domiciliar de basuras o residuos sólidos urbanos, adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el 5 de noviembre de 2009.

Durante el plazo de treinta días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del acuerdo de aprobación inicial en el citado Boletín, no se ha presentado ninguna reclamación o sugerencia, por lo que se entiende definitivamente adoptado el acuerdo de conformidad con lo establecido en los artículos 49 y 70.2 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local.

Contra la citada modificación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en la forma y plazos establecidos en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Hoyo de Manzanares, a 22 de diciembre de 2009.—El Alcalde, José Ramón Regueiras García.

(03/184/10)

## HUMANES DE MADRID

### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento de Humanes de Madrid, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2009, acordó la aprobación de inicial de la Ordenanza municipal reguladora de publicidad exterior para el municipio de Humanes de Madrid, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Humanes de Madrid, a 4 de enero de 2010.—El alcalde-presidente, Adolfo Álvarez Sojo.

(03/257/10)

## LAS ROZAS DE MADRID

### LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por "Forward Arquitectura de Interiores, Sociedad Limitada", se ha solicitado licencia para la actividad de bar de tapas en calle San Sebastián, número 2, de esta localidad.—Expediente número 000088/2009-LC.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las alegaciones pertinentes.

Las Rozas de Madrid, a 1 de diciembre de 2009.—El alcalde (firmado).

(02/14.541/09)

## MEJORADA DEL CAMPO

### OFERTAS DE EMPLEO

Resolución 131/2009, de 23 de diciembre de 2009, del Consejo Municipal de Deportes y Juventud de Mejorada del Campo (Madrid), por la que se aprueba la Oferta de Empleo Público de 2009.

Provincia: Madrid.

Corporación: Mejorada del Campo.

Número de código territorial: 28410.

Oferta de Empleo Público: correspondiente al ejercicio 2009, aprobada por resolución de la presidenta del Consejo de Deportes y Juventud de Mejorada del Campo.

Personal laboral:

Nivel de titulación: bachiller o técnico u homólogo.

Determinación del puesto: administrativo jefe de Negociado.

Promoción/turno: interna.

Provisión: concurso.

Número de vacantes: una.

Nivel de titulación: bachiller o técnico u homólogo.

Determinación del puesto: administrativo.

Promoción/turno: interna.

Provisión: concurso.

Número de vacantes: dos.

Nivel de titulación: graduado en ESO u homólogo.

Determinación del puesto: oficial-jefe de mantenimiento.

Promoción/turno: interna.

Provisión: concurso.

Número de vacantes: una.

Mejorada del Campo, a 23 de diciembre de 2009.—La presidenta, María Luisa Cerezo Villalba.

(03/261/10)

## MEJORADA DEL CAMPO

### OFERTAS DE EMPLEO

Resolución 76/2009, de 23 de diciembre de 2009, del Patronato de Cultura y Educación de Mejorada del Campo (Madrid), por la que se aprueba la Oferta de Empleo Público de 2009.

Provincia: Madrid.

Corporación: Mejorada del Campo.

Número de código territorial: 28410.

Oferta de Empleo Público: correspondiente al ejercicio 2009, aprobada por resolución de la presidenta del Consejo de Deportes y Juventud de Mejorada del Campo.

Personal laboral:

Nivel de titulación: bachiller o técnico u homólogo.

Determinación del puesto: administrativo.

Promoción/turno: interna.

Provisión: concurso.

Número de vacantes: una.

Mejorada del Campo, a 23 de diciembre de 2009.—La presidenta, Verónica Arriscado Rodríguez.

(03/262/10)

## NAVALCARNERO

### CONTRATACIÓN

Aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el 14 de enero de 2010, el pliego de condiciones, que ha de regir el expediente tramitado mediante procedimiento abierto y por urgencia, para la adjudicación del contrato de obras de reestructuración y renovación del mercado municipal de Navalcarnero, de conformidad con la Ley de Contratos del Sector Público, se convoca licitación en los siguientes términos:

— Objeto del contrato: obras de reestructuración y renovación del mercado municipal de Navalcarnero, financiando con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

- Tipo de licitación: 1.987.776 euros en concepto de ejecución por contrata de las obras, de los cuales 1.713.600 corresponden a la base imponible, y 274.176 euros al 16 por 100 de IVA.
- Plazo de ejecución de las obras: nueve meses, contados desde la fecha del acta de comprobación del replanteo; en todo caso, las obras deberán estar finalizadas antes del 31 de diciembre de 2010.
- Clasificación del contratista: grupo, subgrupo, categoría: C, 1, b); C, 2, b); C, 4, b); C, 5, b); C, 6, b); C, 7, b); C, 9, b); G, 6, c); I, 9, a); J, 5, b); K, 4, a); K, 5, b).
- Garantías:
  - Provisional: 51.408 euros.
  - Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación, excluido el impuesto sobre el valor añadido.
- Lugar y plazo de presentación de plicas: Registro General del Ayuntamiento (Secretaría General), de nueve a catorce horas, en el plazo de trece días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. El último día para presentar ofertas coincidirá con el que corresponda al decimotercer día posterior a la publicación del presente anuncio. Si el último día del plazo de presentación de ofertas fuese sábado o festivo, este se trasladará al primer día hábil siguiente.
- Apertura de plicas: segundo día hábil siguiente al plazo de finalización de presentación de plicas, salvo que fuese sábado o festivo, que se trasladará al primer día hábil siguiente.
- Los pliegos, memoria, documentación administrativa prevista en el pliego de condiciones se hallan en la Secretaría Municipal a disposición de los licitadores, en los días y horas previstos para la presentación de plicas. Igualmente, la citada documentación podrá obtenerse, a través del perfil del contratante, en la página web institucional del Ayuntamiento de Navalcarnero (Madrid).

Las proposiciones se deberán presentar de conformidad con el modelo oficial que figura en los pliegos de condiciones.

Navalcarnero, a 14 de enero de 2010.—El alcalde-presidente, Baltasar Santos González.

(01/196/10)

## ROZAS DE PUERTO REAL

### RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de esta entidad local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 2009 aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2009.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado texto refundido a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento de Rozas de Puerto Real.

En Rozas de Puerto Real, a 18 de diciembre de 2009.—El alcalde-presidente (firmado).

(03/182/10)

## SAN FERNANDO DE HENARES

### URBANISMO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 2 de diciembre de 2009, adoptó, entre otros, acuerdo de

conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Planes Estratégicos de la Ciudad, Urbanismo, Vivienda, Industria, Medio Ambiente e Infraestructuras y Servicios, que es el siguiente:

Primero.—Agradecer el apoyo de los vecinos presentado mediante las alegaciones favorables al Plan Especial.

Segundo.—Desestimar la alegación presentada por la Asociación Cívica Cultural El Molino de San Fernando, por los motivos expuestos que se dan por reproducidos y deberán ser notificados individualmente a la interesada.

Tercero.—Aprobar definitivamente el Plan Especial de Reordenación de la UE1 y Edificios Adheridos de la Plaza de España, de San Fernando de Henares, que incluye las consideraciones acordadas por la Comisión Local de Patrimonio Histórico de San Fernando de Henares, celebrada en Madrid, a 18 de noviembre de 2009.

Cuarto.—Publicar este acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lo que se notifica para general conocimiento, significando que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el correspondiente Juzgado o Sala del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, advirtiendo que la interposición del recurso no paraliza la ejecutividad de la resolución.

Con carácter potestativo, se podrá, asimismo, interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el órgano que dictó el acto impugnado. No se podrá presentar el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición.

No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que estime oportuno, de conformidad con la legislación vigente.

En San Fernando de Henares, a 10 de diciembre de 2009.—El concejal-delegado de Política Territorial, Joaquín Martínez Martínez.

(03/743/10)

## SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

### OFERTAS DE EMPLEO

Resolución de 30 de diciembre de 2009, de la Alcaldía, por la que se aprueban las listas de admitidos y excluidos, composición del tribunal calificador y fechas de inicio del proceso selectivo de la convocatoria aprobada por Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en fecha 22 de octubre de 2009, para tomar parte en el proceso selectivo para cubrir, con carácter laboral fijo, una plaza de conserje a tiempo completo.

Primero.—Aprobar la relación de admitidos y excluidos a la citada prueba selectiva que queda expuesta al público en el tablón de anuncios municipal, plaza de la Constitución, número 1, de San Lorenzo de El Escorial, y en la página web del Ayuntamiento ([www.aytosanlorenzo.org](http://www.aytosanlorenzo.org)).

Segundo.—Publicar la relación completa de admitidos y excluidos, que figura como anexo a la presente Resolución, en el tablón de anuncios municipal, plaza de la Constitución, número 1, de San Lorenzo de El Escorial, y en la página web del Ayuntamiento ([www.aytosanlorenzo.org](http://www.aytosanlorenzo.org)).

Tercero.—Los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de subsanar, si es posible, el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

Cuarto.—De no presentarse reclamación o alegación alguna transcurrido el plazo de diez días hábiles, estas listas se considerarán aprobadas definitivamente.

### ANEXO I

#### RELACIÓN DE ADMITIDOS

| APELLIDO 1º | APELLIDO 2º | NOMBRE       | DNI_NIF   |
|-------------|-------------|--------------|-----------|
| AIZPUN      | GONZALEZ    | MARIA TERESA | 50066682Y |
| ARDURA      | FERNANDEZ   | MARIA TERESA | 7226012X  |
| BASCON      | CIFUENTES   | MANUEL LUIS  | 51368110W |
| BELTRAN     | BABIANO     | ASUNCION     | 793133R   |
| BENITO      | ELVIRA      | ESTHER       | 70048957L |